Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
FOLIO Nº 1396

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 30 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 281/2015, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES DICIEMBRE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2015, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100 ($ 7.414.642,25), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

687

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2015, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100 ($ 7.414.642,25), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 687 /2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 687 /2015

REMUNERACIÓN BRUTA	$5.940.449,48
ASIGNACIONES FAMILIARES	$48.524,50
CONTRIBUCIONES	$1.425.668,27
TOTAL	$7.414.642,25

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia